RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de febrero de 2024, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado SUMINISTRO DE MINICARGADORA PARA EL PUERTO DE BARBATE. EXPEDIENTE CONTR 2023 0000970945, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a Compañía de Maquinaria, S.A. el contrato denominado SUMINISTRO DE MINICARGADORA PARA EL PUERTOS DE BARBATE. EXPEDIENTE CONTR 2023 0000970945, por un importe, IVA excluido, de 54.000,00 euros, siendo el importe del IVA de 11.340,00 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales.

Se han recibido cuatro ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió por la Mesa de contratación a realizar el acto de apertura de ofertas el día 13 de diciembre de 2023, con el resultado de una proposición con valores anormalmente bajos, a cargo de la entidad Elías Jadraque, S.A.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad el 15 de diciembre la información para justificar su oferta.

La justificación recibida en el plazo otorgado, ha sido valorada en informe técnico del responsable del contrato, de fecha 15 de enero de 2024, con resultado desfavorable, por lo que la Mesa de contratación ha propuesto su exclusión al órgano de contratación el día 17 de enero.

Una vez acordada la exclusión por Resolución del órgano de contratación, la Mesa de Contratación ha realizado el día 22 de enero la aplicación de puntuaciones a las empresas admitidas y ha aprobado la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor clasificada, Compañía de Maquinaria, S.A.

Ha sido requerida a la referida entidad la documentación previa a la adjudicación prevista en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la cual ha sido presentada el 5 de febrero y debidamente subsanada en tiempo y forma el día 8 de febrero.

Las Actas de la Mesa se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López.